

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA CONFIANZA
S.A.A.**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día 21 de marzo de 2019, en el local ubicado en la Avenida Gálvez Barrenechea N° 190, Calle Las Begonias N° 441, Edificio Plaza del Sol, Segundo Piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, se llevó a cabo la Sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la “Sociedad”), en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Ventura Egoavil, quien – con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta – actuó como Presidenta de la Junta, actuando como Secretario, el señor Luis Germán Linares Peña en su calidad de Gerente General.

Acto seguido, se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>Nº total acciones</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Fundacion BBVA para las Microfinanzas	Javier Manuel Flores Moreno	3'643,825	83.22%
International Finance Corporation (IFC)	Aldo Rodríguez García	573,841	13.11%
SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)	Elizabeth Ventura Egoavil	90,877	2.08%
<u>Total</u>		4'308,543	98.40%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, la Presidenta verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 4'308,543 (Cuatro Millones, Trescientos Ocho Mil, Quinientos Cuarenta y Tres) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 98.40% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

El Secretario procedió a dar lectura de los dos Avisos de Convocatoria a la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas publicados el día 22 de febrero de 2019 en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “La República”, conforme a los cuales los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social de la Sociedad y el artículo 113° de la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, la Presidenta declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en los avisos que fueron leídos previamente por el Secretario:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2018
2. Aprobación del Dictamen e Informe Complementario de los Auditores Externos correspondiente al Ejercicio 2018



3. Propuesta de Aplicación y Distribución de utilidades del ejercicio 2018
4. Aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2018 y Constitución de Reserva Facultativa
5. Modificación del Artículo Quinto del Estatuto (modificación de capital social)
6. Determinación de la Política de Dividendos de la Sociedad del Ejercicio 2019
7. Nombramiento de los miembros del Directorio de la sociedad y fijación de su retribución
8. Delegación en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad
9. Propuesta de Aprobación de programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones no convertibles en acciones, durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 2019 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas y, delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad y características de los programas de emisiones y/o emisiones singulares, monto, tipo de obligaciones y demás condiciones de los programas y/o emisiones
10. Otorgamiento de poderes para la formalización e inscripción de acuerdos inscribibles

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2018

La Presidenta inició su intervención dando la bienvenida a los señores accionistas asistentes a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza, precisando que, habiéndose distribuido a todos los asistentes un ejemplar de la Memoria Anual del Ejercicio 2018 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2018, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2019, y teniendo en cuenta que tales documentos fueron entregados electrónicamente a los accionistas junto con la convocatoria, la Presidenta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con la Memoria Anual, y/o los Estados Financieros.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2018 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2018, los mismos que fueron auditados por la Sociedad Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a votos representados en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2018 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de Diciembre de 2018.

2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME COMPLEMENTARIO DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Seguidamente, la Presidenta de la Junta indicó a los accionistas presentes que en virtud al acuerdo adoptado en el punto de agenda anterior, correspondía dar lectura al dictamen de



los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010), elaborados por la firma auditora externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

En tal sentido la señora Elizabeth Ventura Egoavil cedió el uso de la palabra al señor Luis Germán Linares Peña, Gerente General, quién dio lectura y explicó a los accionistas presentes el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborado por la firma Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), según el cual no se ha observado asuntos de importancia que modifiquen la información financiera analizada, por tanto, cumplen, en términos generales, con los requisitos establecidos en las resoluciones vigentes por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (la “Superintendencia”) para entidades financieras en Perú.

La Presidenta de la Junta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación del Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), correspondientes al ejercicio 2018.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018

Continuando con el uso de la palabra la señora Elizabeth Ventura Egoavil, Presidenta de la Junta, informó que la Sociedad había obtenido en el ejercicio 2018 una utilidad distribuible de PEN 30'043,889.60 (saldo de utilidades a distribuir luego de deducida la reserva legal obligatoria ascendente a PEN 3'338,209.96). En este sentido, tomando en consideración la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se propone la siguiente aplicación y distribución de utilidades del ejercicio 2018:

(1) Capitalización de Utilidades:

En virtud a la Política de Utilidades para el Ejercicio 2018, aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018, en donde se había previsto la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2017, el Directorio propuso:



“Capitalización de utilidades por el monto de PEN 8’977,378.75, equivalente al 29.88% de las utilidades distribuibles 2018, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones”.

(2) Distribución de Dividendos en Efectivo:

Luego de la Capitalización de Utilidades, y en atención a la Política de Dividendos para el 2018 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018, el Directorio propone a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas lo siguiente:

“Distribuir, entre todos los accionistas de la Sociedad, por concepto de dividendos en efectivo, el importe de PEN 15’021,943.74 correspondiente a un pay out del 45% de las utilidades del ejercicio 2018”.

La distribución de dividendos en efectivo entre todos los accionistas de la Sociedad se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Total de dividendos en efectivo a distribuir: PEN 15’021,943.74
- Número de Acciones que recibirán dividendo: 4’378,728 acciones
- Monto del dividendo por acción: PEN 3.4306638
- Fecha de registro: 09 de abril de 2019
- Fecha de entrega: 15 de abril de 2019

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

(i) *Aprobar la capitalización de utilidades por el monto de PEN 8’977,378.75, equivalente al 29.88% de las utilidades distribuibles 2018, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones, el mismo que generará la emisión de 167,021 (Ciento Sesenta y Siete Mil Veintiún) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;*

(ii) *Aprobar la distribución, entre todos los accionistas de la Sociedad, por concepto de dividendos en efectivo, el importe de PEN 15’021,943.74 correspondiente a un pay out del 45% de las utilidades del ejercicio 2018 de la siguiente manera:*

- *Total de Dividendos en efectivo a distribuir: PEN 15’021,943.74.*
- *Número de Acciones que recibirán dividendos: 4’378,728 acciones.*
- *Monto del dividendo por acción: PEN 3.4306638*

(iii) *Incrementar la reserva legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de PEN 3’338,209.96; y,*

(iv) *Establecer como fecha de registro para efectos del pago de dividendos en efectivo el 09 de Abril de 2019 y como fecha de pago el 15 de Abril de 2019.*

4. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA



como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)

En este estado, como consecuencia del aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades distribuibles del ejercicio 2018, acordado en el punto de agenda anterior, la Presidenta de la Junta indicó que correspondía a los accionistas presentes en Junta, pronunciarse sobre la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 244'334,008.75 (doscientos cuarenta y cuatro millones, trescientos treinta y cuatro mil, ocho y 75/100 soles) representado por 4'545,749 (cuatro millones, quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve) acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”

La Presidenta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes respecto a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 244'334,008.75 (doscientos cuarenta y cuatro millones, trescientos treinta y cuatro mil, ocho y 75/100 soles) representado por 4'545,749 (cuatro millones, quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve) acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”

6. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2019

La Presidenta de la Junta señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la Junta fijar la política de dividendos a aplicarse en el período 2019. Al respecto precisó que, como en ejercicios pasados, la Sociedad tiene una marcada vocación por la reinversión de resultados, con la finalidad de atender el crecimiento esperado de las colocaciones, los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de la Sociedad.

Así, la propuesta de Política de Dividendos, para el ejercicio 2019, formulada por el Directorio de la Sociedad es la siguiente:

“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 70% (setenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2019, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la



evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2019, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, pudiendo la Junta decidir la capitalización de hasta el 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019, de acuerdo con lo establecido en esta Política de Dividendos 2019.”

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas, luego de una breve deliberación, y tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por los accionistas presentes en Junta a la propuesta realizada por el Directorio, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2019 de Financiera Confianza, conforme se detalla:

“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 70% (setenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2019, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2019, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional, pudiendo la Junta decidir la capitalización de hasta el 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019, de acuerdo con lo establecido en esta Política de Dividendos 2019.

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- *Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2019 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;*
- *Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;*
- *Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.*

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2020, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2019. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2020, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio”.

7. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN

La Presidenta puso bajo conocimiento de los accionistas presentes en la Junta que en cumplimiento con la Ley General de Sociedades, era necesario que la Junta proceda con el nombramiento de los miembros del Directorio para el periodo 2019-2021, así como fijar su retribución.

En tal sentido, propuso la designación como miembros del Directorio de la Sociedad, por



el periodo 2019-2021, a los mismos Directores que desempeñaron dicho cargo durante el periodo anterior; en tal sentido el Directorio de la Sociedad quedará compuesto, para el periodo 2019-2021, por los siguientes miembros:

- María Mercedes Gómez Restrepo, identificada con pasaporte colombiano N° PE093320;
- Ramón Feijoo López, identificado con pasaporte español N° PAF513015;
- Elizabeth Matilde Ventura Egoavil, identificada con DNI N° 19859445;
- Ignacio Rojas-Marcos Castello, identificado con pasaporte español N° PAD505423;
- Elvira María Elizabeth Nava Salinas, identificada con pasaporte boliviano N° 470556;
- y,
- Javier Manuel Flores Moreno, identificado con pasaporte español N° PAE044548.

Sometido lo antes indicado a consideración de los accionistas y luego de deliberar, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en Junta, se acordó por unanimidad:

a. *DESIGNAR a los miembros del Directorio de la Sociedad para el periodo 2019-2021 a los siguientes señores:*

- *Ramón Feijoo López, identificado con pasaporte español N° PAF513015, como Presidente del Directorio;*
- *Elizabeth Matilde Ventura Egoavil, identificada con DNI N° 19859445, como Vice-presidente del Directorio,;*
- *María Mercedes Gómez Restrepo, identificada con pasaporte colombiano N° PE093320;*
- *Ignacio Rojas-Marcos Castello, identificado con pasaporte español N° PAD505423;*
- *Elvira María Elizabeth Nava Salinas, identificada con pasaporte boliviano N° 470556; y,*
- *Javier Manuel Flores Moreno, identificado con pasaporte español N° PAE044548.*

b. *DESIGNAR como Secretaria General de Directorio a la Doctora Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N° 10797881; y,*

c. *ESTABLECER que los Directores antes señalados percibirán una dieta ascendente a: (i) la suma de US\$ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de Directorio a la que asistan; y, (ii) de US\$300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de los comités de Directorio de los que sean miembros.*

8. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD



Continuando con el desarrollo de la Junta, la Presidenta manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2019. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar su contratación, previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas en la regulación peruana y que se trate de una Sociedad de Auditoría Externa de primer rango.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas presentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representados en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos (Sociedad de Auditoría Externa de Primer Rango).

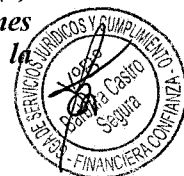
9. **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2019 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES**

Continuando con el orden del día, la Presidenta manifestó que como era de conocimiento de los miembros de la Junta General de Accionistas, la Sociedad había aprobado el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiamiento a través de la Junta de Accionistas llevada a cabo en octubre del 2013, lo cual desde dicha fecha había producido resultados favorables para la Sociedad como consecuencia de la emisión de Certificados de Depósitos Negociables.

En tal sentido, formuló a los accionistas presentes en Junta, la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 21 de Febrero de 2019, consistente en aprobar los programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, a someterse para autorización durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2019 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; delegándose en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad, características y demás condiciones que sean aplicables en cada uno de los programas de emisiones y/o emisiones singulares.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar: (i) el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiación; y, (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones (incluyendo la



posibilidad que éstos sean subordinados), durante el periodo comprendido entre el 31 de Marzo 2019 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas 2020, delegando en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características y condiciones de los programas de emisiones de instrumentos de deuda y/o emisiones singulares (incluyendo monto, moneda, tipo de instrumentos y demás condiciones). Con la posibilidad que el Directorio delegue la facultad concedida por la Junta General de Accionistas en el Gerente General, en los términos que el Directorio considere conveniente.

10. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Concluyendo la sesión, la Presidenta señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de los acuerdos y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, la Presidenta propuso que se faculte a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por la Presidenta.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordaron por unanimidad:

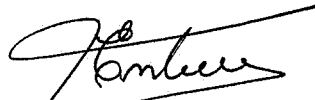
Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA

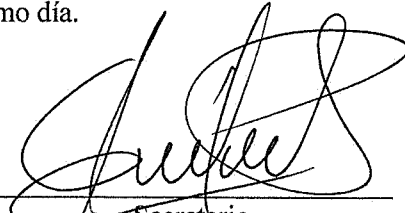
Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a la señora Elizabeth Ventura Egoavil,



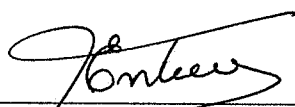
representante de SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural) y al señor Aldo Rodríguez García, representante de International Finance Corporation para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con la Presidenta y el Secretario, levantándose la sesión a las 10:30 a.m. del mismo día.




Presidenta
Elizabeth Ventura Egoavil



Secretario
Luis Germán Linares Peña



Representante de SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)
Elizabeth Ventura Egoavil



Representante de International Finance Corporation
Aldo Rodríguez García

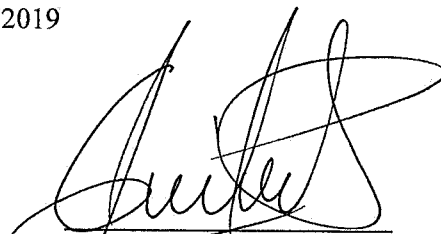
CONSTANCIA

Yo, Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, en mi calidad de Gerente General de Financiera Confianza S.A.A; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00115 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente Acta, corresponden a las siguientes personas:

1. Elizabeth Ventura Egoavil - Presidenta de la Junta
2. Luis Germán Linares Peña - Secretario de la Junta
3. Elizabeth Ventura Egoavil - Representante de SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)
4. Aldo Rodríguez García - Representante de International Finance Corporation

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013.

Lima, 21 de Marzo de 2019



Luis Germán Linares Peña
Gerente General



Huella digital

